



BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 18, 19 y 20 DE MAYO DE 2020

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Cañoñ Ariel Ricardo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2538/19, acta N° 3184, de fecha 28 de enero de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CAÑOÑ ARIEL RICARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección A- manzana 75- parcela 18B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Pezzati Hugo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 27323/19, acta N° 3656, de fecha 29 de noviembre de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PEZZATI HUGO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección R- manzana 100- parcela 7 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Luchessi Derlin y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6053/20, acta N° 3733, de fecha 10 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LUCHESSI DERLIN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 10- sección A- manzana 31- parcela 3 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Domínguez Daniel y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6055/20, acta N° 3735, de fecha 10 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. DOMINGUEZ DANIEL Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 5- sección A- manzana 2 B- parcela 10 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Germano Mercedes Beatriz y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6074/20, acta N° 3758, de fecha 17 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GERMANO MERCEDES BEATRIZ Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección B- manzana 108-parcela 16, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Armanino Nereno y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6056/20, acta N° 3739, de fecha 13 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ARMANINO NEREO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 2- sección A- chacra 19 - fracción 1- parcela 11, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Capodacqua Raúl Juan y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 6821/20, acta Nº 3771, de fecha 21 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CAPODACQUA RAUL JUAN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección B- manzana 112 - parcela 2 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Jaccard Luis Ricardo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 6826/20, acta Nº 3775, de fecha 21 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. JACCARD LUIS RICARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección B- manzana 113 - parcela 2 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Olivera Idelmo René y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 4465/20, acta N° 3723, de fecha 06 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. OLIVERA IDELMO RENE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección A- manzana 36 - parcela 15, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Stoppo Omar Rubén y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 25040/19, acta Nº 3361, de fecha 11 de octubre de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. STOPPO OMAR RUBEN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección E- manzana 113 - parcela 4, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Medina Baez Francisca y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 12544/19, acta N° 3347, de fecha 03 de mayo de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MEDINA BAEZ FRANCISCA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección R- manzana 19 - parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Falgetelli Haroldo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9516/19, acta N° 3312, de fecha 05 de abril de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. FALGETELLI HAROLDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección C- manzana 28 – parcela 27, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada “Ganzabal Julián Román y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 2658/19, acta Nº 3198, de fecha 28 de enero de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GANZABAL JULIAN ROMAN Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección E- manzana 76 – parcela 2 R, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada “Storti María Elisa y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 20663/18, acta N° 2971, de fecha 17 de octubre de 2018, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. STORTI MARIA ELISA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección C- manzana 246 – parcela 10 M, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada “Angélico Roberto y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9971/18, acta N° 1141, de fecha 07 de junio de 2018, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ANGELICO ROBERTO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección D- manzana 47 – parcela 14, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Laginestra José y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 7866/18, acta N° 1004, de fecha 04 de abril de 2018, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LAGINESTRA JOSE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 10- sección A- manzana 2 – parcela 3, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Moriconi Sergio Ibeldo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 26137/18, acta N° 3092, de fecha 13 de diciembre de 2018, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MORICONI SERGIO IBELDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección J- manzana 2 – parcela 10, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Ottoboni Carlos Hugo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa Nº 9585/18, acta Nº 1095, de fecha 18 de mayo de 2018, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. OTTOBONI CARLOS HUGO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección J- manzana 108 – parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020.-